



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0199-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 10 de noviembre del 2023.

## VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00009052-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 3780-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, a través del cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°05 por incremento presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de Capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en agricultura familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”**, con CUI N° 2469136; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 30 de abril del 2020, se aprueba el Proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en las Provincias De La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, proyecto registrado con CUI N° 2469136, con un presupuesto de S/. 14`994,696.67 y con un plazo de ejecución de 32 meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°168-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con fecha 29 de diciembre del 2022 se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto con CUI N° 2469136, por el monto de S/. 4,377,972.00 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100);

Que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba el cuadro del Presupuesto Analítico Modificado N°01-2023 del proyecto con CUI N° 2469136, por una rebaja de S/. 461,002.43, quedando un presupuesto de S/. 3,916,969.57; (y posterior modificación analítico N° 002, N° 003 y N° 004), por reajustes de partidas dando créditos y anulaciones, por la suma de S/. 3,916,970.00;

Que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0194-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba el expediente técnico del adicional de obra N° 02, deductivo N° 02, mayores metrados N° 02 y gastos de gestión del proyecto productivo denominado: “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en las Provincias De La Mar y





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

**N°0199-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, proyecto registrado con CUI N° 2469136, con ampliación presupuestal del monto total de S/. 149,677.76;

Que con Informe N° 106-2023-MIDAGRI-PROVRAEM -OPPS/JQC, de fecha 07 de noviembre de 2023, el especialista en Presupuesto, comunica al director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, el nuevo marco presupuestal del proyecto de inversión con CUI N° 2469136, producto de la modificación presupuestal entre proyectos con CUI N° 2469136 y CUI N° 2471054 autorizado por el pliego 013 MIDAGRI. Motivo por el cual se realizó la anulación (por disposición de saldo disponible) de crédito presupuestal del proyecto de inversión del CUI N° 2471054 por el monto de S/. 119,678.00, para dar crédito presupuestal a favor del proyecto de inversión CUI N° 2469136 con el monto total de S/. 119,678.00, que asciende a nuevo marco presupuestal PIM – 2023 a S/. 4,036,648; y que garantiza su ejecución a nivel de devengado al 31 de diciembre al 100%;

Que, con CARTA N° 1044-2023-PROYECTO/AGRICULTURA FAMILIAR/RP-IDP, de fecha 08 de noviembre del 2023, el residente solicita al Supervisor del proyecto la evaluación y aprobación del Prepuesto Analítico Modificado N° 05, a razón de la habilitación de la demanda adicional de S/. 119,678.00, de conformidad al Informe N° 106-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JQC, con la finalidad de dar crédito a las específicas de gasto, que permitirá cubrir los gastos de bienes y servicios, con el objetivo de culminar con la ejecución físico y financiero del proyecto de inversión con CUI N° 2469136, indicando que las metas programadas en función del total del presupuesto se deben cumplir al 100%, y habiendo evaluado el proceso de la ejecución financiera existen saldos positivos y negativos por variación de precios, con mayor énfasis en los bienes por la amplitud de la cobertura del mercado; por lo que se ha sincerado los montos asignados para cada bien y servicio; asimismo, se considera la rebaja del presupuesto de S/. 30,000.00 soles destinado para la liquidación del proyecto, considerando que el proyecto finaliza el 20 de diciembre de 2023; por lo tanto, ya no se considera en el presupuesto analítico N° 05, programando su ejecución del servicio para el año 2024, por un monto de S/. 30,000.00 soles;

Motivo por el cual, se requiere el reajuste de las partidas en los siguientes clasificadores de gasto en los que respecta, **meta 005 – Ayacucho**: que se dará crédito en los siguientes clasificadores de gasto **2.6.8.1.4.1** Gastos por la contratación del personal el monto de S/. 8,055.00 con un nuevo marco presupuestal de S/. 72,420.00, para trabajos de mano de obra no calificada en el acabado de módulos demostrativos de ventas (actividades como falso piso, piso de cemento pulido y bruñado); **2.6.8.1.4.2**- Gastos por la Compra de Bienes el monto de S/. 38,582.00, con un nuevo marco presupuestal S/. 490,153.00, cuyo el incremento del monto se destina para la adquisición de bienes (cemento, hormigón, arena fina, maderas, ocre y clavos) para el acabado de módulos demostrativos de ventas y adquisición de yemas para el injertado de plántulas frutícolas en los diferentes módulos de producción de plántulas; **2.6.8.1.4.3** -Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/.55,090.00, con nuevo marco presupuestal de S/.,2,320,679.00; para para la contratación de servicios para el acabado de módulos demostrativos para ventas (sistema de evacuación de aguas pluviales, cobertura de ventanas y pintado del módulo), contratación de 03 asesores técnicos agrarios por un mes con seis días, contratación de un servicio de capacitación a los beneficiarios, contratación de 10 asesores técnicos agrarios por medio mes, contratación de 10 viveristas por un mes, contratación del residente, asistente técnico, asistente administrativo, 01 conductor, 01 auxiliar administrativo y supervisor del proyecto, todos por un mes, impresión de 05 millares de manuales técnicos de diferentes especies de frutales, apícola y nutrición y servicio de sistematización de la ejecución del proyecto, cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N°0199-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

### Resumen de Distribución de Gastos por metas y regiones

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05 - 2023				
		PIM 2023	PIM MODIF N° 04	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 0005 - AYACUCHO</b>						
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	60,865.00	64,365.00		8,055.00	72,420.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	481,662.00	451,571.00		38,582.00	490,153.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	2,247,165.00	2,265,589.00		55,090.00	2,320,679.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,789,692.00</b>	<b>2,781,525.00</b>		<b>101,727.00</b>	<b>2,883,252.00</b>

Que, asimismo la modificación de la **meta 025- Junín**, que se dará crédito en los siguientes clasificadores de gasto **2. 6. 8.1. 4 .2-** Gastos por la Compra de Bienes el monto de S/. 2,638.00, con un nuevo marco presupuestal de S/. 106,719.00, cuyo incremento del monto se destina para la adquisición de yemas para el injertado de plántones frutícolas en los diferentes módulos de producción de plántones; **2.6.8.1.4.3**, el monto de S/.12,783.00, con nuevo marco presupuestal S/. 473,022.00, para la contratación de 01 asesor técnico agrario por un mes y seis días, contratación de 02 asesor técnico agrario por medio mes, contratación de un servicio de capacitación a los beneficiarios, contratación de 03 viveristas por un mes, contratación del residente, asistentes técnicos, asistente administrativo y supervisor del proyecto, todos por 25 días; servicios de impresión de 02 millares de manuales técnicos de diferentes especies de frutales y nutrición y servicio de sistematización de la ejecución del cuadro del proyecto , cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05 - 2023				
		PIM 2023	PIM MODIF N° 04	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 0005 - AYACUCHO</b>						
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	11,922.00	13,222.00			13,222.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	104,081.00	104,081.00	-	2,638.00	106,719.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	447,378.00	460,239.00		12,783.00	473,022.00
<b>TOTAL</b>		<b>563,381.00</b>	<b>577,542.00</b>	-	<b>15,421.00</b>	<b>592,963.00</b>

Que, igualmente la modificación de la **meta 026- Huancavelica**, en los que se dará crédito en los siguientes clasificadores de gasto **2. 6. 8 1. 4 .2-** Gastos por la Compra de Bienes el monto de S/. 2,471.00, con un nuevo marco presupuestal S/. 100,447.00, cuyo incremento del monto se destina para la adquisición de yemas para el injertado de plántones frutícolas en los diferentes módulos de producción de plántones; **2. 6. 8 1. 4. 3** -Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 59.00 con un nuevo marco presupuestal de S/. 446,888.00, con el incremento presupuestal, se realizará la complementación de contratación de 03 viveristas por un mes. Cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05 - 2023				
		PIM 2023	PIM MODIF N° 04	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 0005 - AYACUCHO</b>						
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	11,314.00	13,098.00			13,098.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	97,976.00	97,976.00		2,471.00	100,447.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	454,607.00	446,829.00		59.00	446,888.00
<b>TOTAL</b>		<b>563,897.00</b>	<b>557,903.00</b>		<b>2,530.00</b>	<b>560,433.00</b>

Que, en ese sentido se identifica el monto total de la **meta 005- Ayacucho** de S/2,883,252.00, **meta 025-Junin** el monto de S/. 592,963.00 y la **meta 026- Huancavelica** el monto S/. 560,433.00 obteniendo el monto PIM de S/. 4,036,648.00 y; encontrándose debidamente justificado según los reajustes detallados en el mencionado informe técnico del Residente del proyecto; cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N°0199-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	JUNIN	HUANCAVELICA	TOTAL
	<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	5	25	26	
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	72,420.00	13,222.00	13,098.00	98,740
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	490,153.00	106,719.00	100,447.00	697,319
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,320,679.00	473,022.00	446,888.00	3,240,589
	<b>TOTALES</b>	<b>2,883,252.00</b>	<b>592,963.00</b>	<b>560,433.00</b>	<b>4,036,648.00</b>

Asimismo, argumenta que con Resolución Directoral Ejecutiva N°157-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución del Proyecto de inversión con CUI N° 2469136, por **85 días calendarios**, por las consideraciones expuestas precedentemente y serán computados a partir del 27 de setiembre al 20 de diciembre del 2023; teniendo su ejecución de plazo de 32 meses iniciando su ejecución el 09 de febrero del 2021;

Que, con Carta N° 032-2023- PROVRAEM-PROYECTO-AGRICULTURA FAMILIAR/JCS-SUP, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Supervisor del proyecto manifiesta la conformidad de la propuesta del Residente de Proyecto respecto a la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05; con incremento presupuestal del proyecto de inversión con CUI N° 2469136, manifestando que la solicitud es en mérito al Informe **N° 106-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JQC**, remitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, a través del Especialista en Presupuesto, con fecha 07 de noviembre de 2023 y la **Resolución Directoral Ejecutiva N° 194-2023-MIDAGRI – PROVRAEM/DE**, de fecha 25 de octubre del 2023, que aprueba el expediente técnico del adicional de obra N° 02, deductivo N° 02, mayores metrados N° 02 y gastos de gestión con incremento presupuestal; asimismo indicada que el proyecto al mes de octubre tiene un avance físico acumulado de 96.18% y su avance financiero acumulado de 98.02%; motivo por el cual emite su opinión favorable al presupuesto analítico modificado N° 05-2023;

Que, con Informe N° 055-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EPM-EP, de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por la Especialista Pecuaria quien solicita al director de la Dirección de Reconversión Productiva, la aprobación vía acto resolutorio del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2023, con incremento presupuestal del proyecto de Inversión Pública con CUI N°2469136, manifestando que habiendo revisado y analizado el informe técnico presentado por los ejecutores del proyecto, quienes sustentan y aprueban la solicitud del **Presupuesto Analítico Modificado N° 05 – 2023**, por **incremento presupuestal, en mérito al Informe N° 106-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JQC**, de fecha 07 de noviembre de 2023, donde la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, a través del Especialista en Presupuesto, comunica el nuevo marco para el proyecto con CUI N° 2469136 con cargo a recursos del proyecto con CUI N° 2471054 en el marco del artículo 13° Ley N° 31680. Dicha solicitud, se encuentra dentro de los parámetros de variación y no representa cambios significativos a nivel de metas físicas del proyecto, por lo que recomienda su aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05, para garantizar su ejecución a nivel de devengado al 31 de diciembre al 100%;

Que, con Informe N° 3780-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por el director de la Dirección de Reconversión Productiva, solicita la aprobación bajo acto resolutorio el **Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2023**, del proyecto de inversión con CUI N°2469136, por el PIM-2023 modificado con la suma de S/. 4,036,648.00, con expediente técnico modificado por adicional N° 02, deductivo N° 02, mayores metrados N° 02 y gastos de gestión, con ampliación presupuestal del monto total de S/. 149,677.76; con Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución del Proyecto de inversión con





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

**N°0199-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

CUI N°2469136, por 85 días calendarios, por las consideraciones expuestas precedentemente y serán computados a partir del 27 de setiembre al 20 de diciembre del 2023, y Cronograma Reprogramado N° 01 con efectividad del 09 de febrero del 2021 al 20 de diciembre del 2023, equivalente a 1,045 días, a fin de asegurar que la ejecución física sea concordante con las metas planteadas en el expediente técnico;

Que, en ese sentido es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en agricultura familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2469136 sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, tal y conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 28411 – "Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto", la misma que señala expresamente que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; asimismo el numeral 6.5 del artículo 6° de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM– "Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE señala que: Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad deben ser registradas por la UEI previa a su ejecución. El registro se realizará mediante los formatos N° 8C del iniverte.pe;

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, "Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM"; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 05 - 2023, del proyecto denominado: "**Mejoramiento de Capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en agricultura familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica**", CUI N°2469136, en razón a la habilitación presupuestal del saldo disponible del proyecto CUI N° 2471054 de la suma de S/. 119,678.00 y, asciende al nuevo marco presupuestal PIM la suma de S/. 4,036,648.00, con plazo de ejecución por 85 días calendarios, computados a partir del 27 de setiembre al 20 de diciembre del 2023 y conforme a los anexos e impresos que forman parte integrante de la presente resolución; cuyo resumen se precisa en el siguiente cuadro presupuestal por metas y regiones:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0199-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05 - 2023			
		PIM 2023	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 0005 - AYACUCHO</b>					
6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	64,365.00	-	8,055.00	72,420.00
6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	451,571.00	-	38,582.00	490,153.00
6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	2,265,589.00	-	55,090.00	2,320,679.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,781,525.00</b>	<b>-</b>	<b>101,727.00</b>	<b>2,883,252.00</b>
<b>META 0025 - JUNÍN</b>					
6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	13,222.00	-		13,222.00
6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	104,081.00	-	2,638.00	106,719.00
6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	460,239.00	-	12,783.00	473,022.00
<b>TOTAL</b>		<b>577,542.00</b>	<b>-</b>	<b>15,421.00</b>	<b>592,963.00</b>
<b>META 0026 - HUANCVELICA</b>					
6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	13,098.00	-		13,098.00
6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	97,976.00	-	2,471.00	100,447.00
6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	446,829.00	-	59.00	446,888.00
<b>TOTAL</b>		<b>557,903.00</b>	<b>-</b>	<b>2,530.00</b>	<b>560,433.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>3,916,970.00</b>	<b>-</b>	<b>119,678.00</b>	<b>4,036,648.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones presupuestales correspondientes para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Dirección de Reconversión Productiva del PROVRAEM, ejecute el Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos en el expediente técnico y documentos normativos, y bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



JCM/DE  
OAL/  
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

ING JOEL CUSCUSIBAN MINCHAN  
DIRECTOR EJECUTIVO